# Memorias de la danza: reflexiones sobre los enfoques poéticos y políticos de las historias de la danza en Uruguay, en el marco del Plan de Acción de 1923 de la CNEF

Romina Perrone (ISEF-Udelar, <u>perroneromi@gmail.com</u>), Rodrigo Iza (ISEF-Udelar, <u>rodrigoizaarias@gmail.com</u>), Carla De Polsi (ISEF-Udelar, <u>carladepolsi@isef.edu.uy</u>)

#### Resumen

La investigación "Cuerpo, memoria y danza: enfoques poéticos y políticos de las historias de la danza en Uruguay, en el marco del Plan de Acción de 1923 de la CNEF" fue llevada adelante en el marco de un "Proyecto de Investigación Estudiantil" (finalizado en marzo 2023) financiado por la Comisión Sectorial de Investigación Científica (Udelar) y realizado en el Instituto Superior de Educación Física. Es un trabajo historiográfico, que analiza los discursos poéticos y políticos de la danza en el marco del Plan de Acción de 1923 de la Comisión Nacional de Educación Física (CNEF) en Uruguay. Se trabajó desde el análisis con fuentes primarias, informes, libros, actas, revistas, memorias y Plan de acción 1923 de la CNEF y como fuentes secundarias libros y documentos vinculados a las danzas que se bailaban regionalmente en dicha época. Algunas problemáticas fueron: indagar el lugar que ocupa la danza en los discursos vinculados a la educación física en el periodo analizado; identificar y analizar las producciones de cuerpo en la danza y cómo lo político encuentra corporización en el plan de acción de 1923; indagar los sentidos poéticos que se encuentran en el entramado de experiencias sensibles en la danza en las fuentes seleccionadas.

Para la organización y análisis de la información correspondiente al proyecto se abordaron las categorías de análisis: poética, género, procesos de nacionalismos y patriotismos. En relación a la poética, las danzas aparecen como: danzas regionales, danzas estéticas y danzas gimnásticas. Al mismo tiempo, son una de las actividades básicas y cotidianas de la educación física, a desarrollarse en diversos ámbitos y grupos etarios, en la totalidad del país. Se desarrollaban en instituciones educativas (escolares, liceales, universitaria) así como en las actividades de las Plazas de Deportes tanto en Montevideo como en el interior del país. En la categoría de género, como principales resultados se identificaron las danzas con una fuerte impronta a una educación del cuerpo femenino y a la producción de símbolos nacionales a partir de las danzas regionales fundadas en su tradición territorial. Dentro de la tercera categoría se presenta, entre otras ideas, la promulgación y responsabilidad que le atribuye la CNEF a la educación física para con la salud de la población, dividiendo la responsabilidad de la misma para que no se centre solo entre la sociedad médica, siendo un compromiso también

15° Congreso Argentino, 10° Latinoamericano y 2° Internacional Educación Física en y para la democracia

de la población del país y por eso también parte de esta responsabilidad la asume la comunidad de la educación física. Es parte del compromiso educativo por parte de los maestros de educación física no solamente la salud sexual, sino la moral que conlleva la misma. En este sentido, la danza como práctica de la educación física se ve permeada por los discursos de moralidades y la salud para mantener el estado nación.

Palabras claves: danza, memoria, cuerpo.

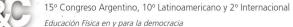
## La danza entre la política y la poética

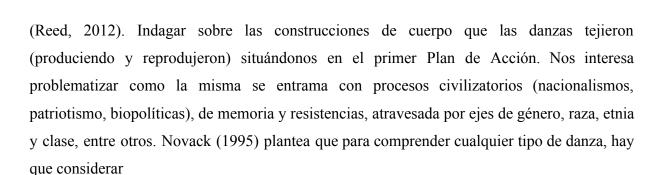
La presente ponencia se propone a partir de los resultados de investigación del proyecto titulado "Cuerpo, memoria y danza: enfoques poéticos y políticos de las historias de la danza en Uruguay, en el marco del Plan de Acción de 1923 de la CNEF". Es un trabajo historiográfico, que analiza los discursos poéticos y políticos de la danza en el marco del Plan de Acción de 1923 de la CNEF en Uruguay. En 1911 se crea la CNEF, que se hará cargo de todo lo referido a la cultura física en los diversos ámbitos institucionales tanto el la órbita de lo público como de lo privado, en aquellos espacios relacionados al sistema educativo, pero también a la cultura física vinculada con el tiempo libre y ocio de la población. Esta comisión dependerá del Poder Ejecutivo y será quien se encargue del diseño de programas de educación física, así como de la provisión de los profesores. En 1923, se elabora el primer Plan de acción de Educación Física en Uruguay en un intento de sistematización de un plan racional a instrumentar en todos los niveles de enseñanza, tipos de instituciones y ámbitos (Dogliotti, 2012). Es importante destacar que el Plan de acción fue implementado como menciona Barrán en Dogliotti (2015) con una fuerte impronta civilizatoria bajo un discurso higienista y biomédico importado de Suecia y Estados Unidos.

Para este trabajo, se consideraron los discursos y prácticas de la danza, así problematizar los cuerpos que estos han producido, analizándolos desde una mirada de las prácticas corporales. Pensar la danza desde la perspectiva, según Escudero (2014), implica tomarla como una práctica que construye no sólo sujetos sino también subjetividades y por consiguiente cuerpos. La vivencia que el sujeto haya tenido en danza va a impactar directamente sobre estos, porque como bien menciona la autora, la práctica constituye al sujeto y el cuerpo es objeto de estas.

Proponemos abordar la danza en tanto práctica corporal, desde una revisión política y poética de la danza, desde una mirada de las tramas y los conflictos que la conforman y producen

2





la interacción de sus diferentes facetas: a) el "arte" (estructuras coreográficas, estilos de movimiento, técnicas de la danza); b) las instituciones (locales, nacionalidades, globales) en las que se práctica y se realizan, y c) los que participan en ellas como performers, los productores, espectadores y comentaristas. (Reed, 2012, p. 94).

Por lo que interesará pensar las relaciones entre técnica corporal y práctica corporal en danza, las perspectivas culturales en la construcción del ritmo, la relación construida entre ritmo, música y técnica corporal, sobre las técnicas corporales y formas de uso del cuerpo, sobre las diversas perspectivas de la composición en danza, problematizando el lugar de cuerpo y la técnica corporal en relación a las mismas, así como pensar el tejido de experiencias sensibles que ellas se producen y proponen.

## Las danzas gimnásticas, regionales y estéticas

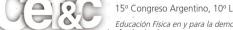
En el Plan de Acción encontramos las categorizaciones: danzas regionales, danzas estéticas y danzas gimnásticas. Algunas veces, las mismas se mencionan indistintamente, unificadamente como danzas gimnásticas regionales, no obstante, pareciera ser simplemente un elemento de escritura dado que posteriormente aparecen claramente distinguidas las danzas regionales de las danzas gimnásticas. Sobre la denominación danzas estéticas se encontró solamente en dos documentos nombrados vinculados a los programas de curso de preparación al personal enseñante, no encontrando otros insumos a lo largo de las fuentes por lo que las conclusiones son escuetas al respecto de estas, no pudiendo concluir si se trataba de una práctica distinta. Las danzas, aparecen como actividades básicas y cotidianas dentro del contenido de educación física, a desarrollarse en diversos ámbitos y grupos etarios, en la totalidad del país. Se desarrollaban en instituciones educativas (escolares, liceales, universitaria) así como en las actividades de las Plazas de Deportes tanto en Montevideo como en el interior del país. Dicha práctica aparece en los distintos documentos de la CNEF como un contenido con predominio a realizarse dentro del gimnasio y no al aire libre, así como también aparecen referencias a materiales a usar como gramófonos con sus respectivos discos o el piano para el acompañamiento de la danza. En un documento "La Cultura Física



en la Enseñanza Secundaria" (1925) se menciona sobre el esquema de un Plan de Educación Física Liceal. En la parte que refiere a los trabajos en el gimnasio, aparecen las *Danzas gimnásticas y regionales (con y sin música)*. Esto coincide con lo encontrado en la revista de diciembre de 1921 donde se especifica que las *danzas gimnásticas, estéticas y regionales* son abordadas dentro de los gimnasios, entre otros documentos.

Se identifica como saberes presentes en los certificados de eficiencia física normal, para las niñas de hasta trece años de edad, "Practicar bien una serie de ejercicios rítmicos o una danza gimnástica regional" y, para las de dieciséis o más, "Practicar discretamente una serie de ejercicios rítmicos o una danza gimnástica o regional" (Plan de acción, 1923, pp. 57-58). Podríamos distinguir la danza como una posible práctica de ser evaluada y practicada bien. También como una práctica que se relaciona con una evaluación o control relacionado a las niñas. Por otro lado, se puede suponer que las danzas propuestas tienen un repertorio una coreografía a aprenderse. Esto se identifica también en los cursos en la Escuela Normal de Maestros, en el Manual de Educación Física Escolar, en relación a los contenidos que debería abordar, dice: "e) Organización de ejercicios gimnásticos y atléticos, juegos, danzas, etc. (...) i) Descripción de danzas gimnásticas y regionales indicando la música apropiada para su práctica" (Plan de acción, 1923, p. 111). En este apartado, también se identifica a danzas con una clara relación con la música, no obstante, se identifican en otros documentos referencias donde se especifica que dichas danzas pueden ser abordadas sin música. Las distintas categorías encontradas de danzas aparecen con una relación de dependencia a un trabajo sobre un ritmo externo (música o instrumental). Sin embargo, más allá de mencionar las "danzas gimnásticas y regionales (con y sin música)", la relación con lo no músical no fue encontrada. En este sentido, surge como pregunta ¿qué danzas son posibles abordar sin música? En relación a las danzas gimnásticas se menciona que en la educación física universitaria dicha práctica tuvo un buen resultado aunque no se contó con instrumentos apropiados para marcar el ritmo. Una hipótesis que no pudo ser constatada es que la danza gimnástica sea una práctica que se desarrolla sin música, pero sí con un ritmo externo marcado por lo instrumental u otros elementos.

En varias fuentes abordadas se vislumbro una pequeña aproximación de lo que serían las danzas gimnásticas y regionales mencionando que estas tienen una parte importante dentro del programa de actividades físicas, que "varían en carácter" pero que aparecen configuraciones con simples canciones y que son acompañadas de movimiento "que describen alguna actividad organizada" y otras que son formadas por una "serie compleja de movimientos" que responde a la simple experimentación o al "practicar ejercicios rítmicos al



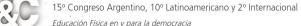
compás de la música". Es preciso resaltar el lugar artístico y sensible que toman estas danzas, ligadas a un lugar de disfrute y placer sin un propósito descriptivo en particular pero que de igual forma se combina dentro de esas prácticas "elementos de juego, drama canto y trabajo muscular vigoroso" por lo que podría observarse dentro de este discurso una construcción de cuerpo determinado, trayendo elementos del divertimento pero también del trabajo duro y vigoroso.

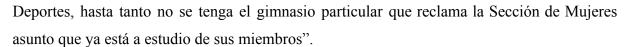
En la revista de Uruguay Sport de 1930 se vislumbra la danza y los placeres de la misma y a los efectos que experimentan quienes transitan por la experiencia "uno es la alegría pura de la misma danza y la otra, una combinación del deseo de demostrar proezas y del apetito por la ovación y el aplauso del espectador" (p.753). También como "todo buen profesor de educación física debe de tener especial cuidado al escoger las danzas y bailes que respondan al instinto del juego y que sirvan como un medio de expresión" (p.753). De esta forma se encontró un gran vínculo de las danzas con las prácticas de juego y de recreación, apareciendo la danza no solo como forma de recreación, sino también como una forma de juego. Por otro lado, las Danzas gimnásticas y regionales aparecieron asociadas a un lugar del espectáculo, a partir de demostraciones y exhibiciones cuando se muestra las actividades de la Plazas de Deporte a toda la comunidad.

## Reflexiones sobre las danzas en relación a los procesos civilizatorios

Si bien se reconoce que las danzas las practicaban tanto hombre como mujeres, se distingue una fuerte impronta entre estas prácticas y el género femenino, haciendo notoria la existencia de una educación del cuerpo distinta para el cuerpo del niño y de la niña, así como de la mujer y del hombre, dependiendo del género el tipo de actividad que se realizaban.

En la revista de Uruguay Sport, octubre de 1923, en el departamento de Paysandú se contrata a una maestra, habiendo una asociación de la labor hacia el contenido artístico, ya que la docente se encargará de canto, moral y danza. Por ser mujer desempeñaría una mejor labor y "consultaria mejor las exigencias propias del sexo de las alumnas y ofrecería mayor satisfaccion y confianza a los padres de la familia que envian sus niñas a la plaza" (Uruguay Sport, Octubre 1923). Esta diferencia entre géneros es identificable en el resto de datos de los programas, por ejemplo en que "Los ejercicios y juegos serán dispuestos en series progresivas, para ser aplicados de acuerdo con las edades y sexo de los estudiantes" (La Cultura Física en la Enseñanza Secundaria) y que en los mismos a futuro menciona que "Para los cursos femeninos, la Comisión Nacional dispondrá horas especiales en las Plazas de





Por otro lado, encontramos referencia a la diferencia de contenidos en una demostración de actividades de ejercicios físicos con los alumnos y alumnas de los centros de enseñanza secundaria y preparatoria de la capital. Dentro de estas, hace referencia a Danzas Gimnásticas por parte de las alumnas, así como en la educación física universitaria menciona que en las clases de 1er año para mujeres en la Plaza de Deporte nro 1 se dictaron clases de gimnasia rítmica y danzas gimnásticas. También, la foto encontrada sobre las danzas en la CNEF era de la sección de niñas de la escuela pública que continúa potenciando la asociación de dicha práctica con el género femenino.

Dentro del plan de acción se pudo observar un discurso en torno a la mujer donde se explica porque debe realizar prácticas diferentes a los niños, además menciona que la mujer es menos favorecida que el hombre en el desarrollo muscular por lo que no podría realizar ejercicios tan grandes como los hombres ya que creen que "la mujer debe hacer ejercicios y juegos femeninos y no masculinos" (p.122). Dentro del mismo plan se encontró que en los certificados de eficiencia física normal de primer y segundo grado en niñas, otorgados en las plazas de deportes, aparece la danza exclusivamente para las niñas. Si bien la práctica se identifica que la realizaban ambos sexos, la evaluación y exigencia de dicha práctica estaba relacionada a la educación femenina.

Dentro de la construcción de una mirada vinculada a los procesos de nacionalismos localizamos la promulgación y responsabilidad que le atribuye la CNEF a la educación física para con la salud de la población, dividiendo la responsabilidad para que no caiga toda solo entre la sociedad médica, siendo un compromiso también de la comunidad de la educación física. Es parte del compromiso educativo por parte de los maestros de educación física no solamente asociado a la salud sexual sino a la moral que conlleva la misma. En este sentido, la danza como práctica de la educación física se ve permeada por los discursos de moralidades y la salud para mantener los estados nacionales. Por otra parte, se encontraron insumos vinculados a la promoción de las danzas de origen regional para construir la tradición y la identidad del país. Se registraron la compra de tientos que son insumos para ser utilizados en danzas tradicionales como lo es la danza de las cintas pertenecientes al folklore nacional.

## Referencias

- DOGLIOTTI, P. (2012). Cuerpo y currículum: discursividades en torno a la formación de docentes de educación física en Uruguay (1874-1948). Uruguay:CSE, Udelar.
- DOGLIOTTI, P. (2015). Educación del cuerpo, higiene y gimnástica en la conformación de la educación física escolar en el Uruguay (1874-1923). Uruguay: Udelar.
- ESCUDERO, C. (2015). Capítulo 11. La educación del cuerpo: La danza como práctica corporal. En: CRISORIO, R.; ROCHA, L.; LESCANO, A. *Ideas para pensar la educación del cuerpo*. Argentina: UNLP, pp. 90 97.
- REED, S. (2012). La política y la poética de la danza. En:CITRO, S. y ASCHIERI, P. (coord.) *Cuerpos en movimiento. Antropología de y desde las danzas*. Argentina: Editorial Biblos, pp.75-100.